Bogotá, 14 de marzo 2023
41-23-GDING-PROY187

Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Atención: Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño Ramírez
Director de Consultoría
Bogotá DC.
Referencia: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUETIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIALDE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

Atentamente nos permitimos solicitar al consorcio INCOL-ALEPH, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 8.2.2 del anexo técnico "OBLIGACIONES DEL CONSULTOR DURANTE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.", específicamente en los numerales 7 y 9 mencionados a continuación:

7-Cumplir con el cronograma de actividades de la consultoría conforme a su programa de trabajo….
9- Entregar a la interventoría, en los tiempos, la información requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, demás documentos planos.

Hacemos la anterior solicitud, ya que para la Interventoría es fundamental cumplir con nuestras obligaciones contractuales, como son la presentación de informes mensuales, los cuales requieren para su elaboración, la información suministrada mensualmente por el Consultor. Esta información ha sido solicitada en varias ocasiones mediante los oficios relacionados a continuación:

03-23-GDING-PROY187 del 2 de febrero de 2023
09-23-GDING-PROY187 del 10 de febrero de 2023
26-GDING-PROY187 del 27 de febrero de 2023
27-GDING-PROY 187 del 27 de febrero de 2023
35-GDING-PROY187 del 13 de marzo de 2023.
36-GDING-PROY187 del 13 de marzo de 2023.

ING. EFRAIN ARAUJO GARCES
Coordinador de Interventoría.

CC Doctora: Ángela María Moreno Torres, Alcaldesa FDLE
CC Ingeniero Cristian Enciso Apoyo a la supervisión del contrato